



**ARTÍCULO PRIMERO.- CLAUSURAR TEMPORALMENTE**, por espacio de 15 días calendarios los accesos directos e indirectos del establecimiento comercial de giro "VENTA DE BISUTERIA", ubicado en Jr. Ica N°299-Huancayo, regentado por doña VICTORIA JANAMPA URRUCHI.

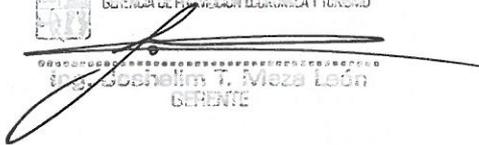
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución al Ejecutor Coactivo asignado a la Gerencia Promoción Económica y Turismo, para que conforme a sus facultades prescritas en la Ley de Procedimiento de Ejecución coactiva N° 26979, ejecute lo ordenando por este despacho, y en su oportunidad inicie el procedimiento de ejecución coactiva de clausura temporal, del establecimiento indicado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** al administrado, con las formalidades de Ley. En su domicilio ubicado en el Pje. Aguirre N° 159 - Azapampa o en su domicilio comercial ubicado en Jr. Ica N°299-Huancayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GPET/JTML  
/SRL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

  
Ing. Sohelina T. Micaela León  
GERENTE

